



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 2583

193112011

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el articulo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1420 de 2010, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, el cual se liquidó mediante el Decreto 4803 de 2010;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través del Convenio de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional Expediente No. 03000549/2132/10 del 30 de noviembre de 2010 celebrado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y el Ministerio del Interior y de Justicia, recibió la suma de €300.000 Euros para el Programa de Justicia y Derechos Humanos en Colombia Fase 1, recursos de donación que se requieren adicionar al Presupuesto de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia a través del proyecto "Diagnóstico y Diseño del Centro de Estudios Jurídicos Nacional";

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio del Interior y de Justicia, con oficio No. OFI11-25818-OAP-0110 del 22 de junio de 2011, solicita la incorporación de los recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en virtud del Convenio de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional celebrado entre el Ministerio del Interior y de Justicia y esa Agencia, por valor de \$573.999.800;

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior y de Justicia, mediante comunicación del 5 de julio de 2011, certificó la existencia de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES

DECRETO * 2583 DE

Página 2 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación"

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.999.800,00), provenientes de los recursos del Convenio No. 03000549/2132/10 celebrado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y el Ministerio del Interior y de Justicia;

Que mediante oficio DIFP-20112650002816 del 20 de junio de 2011, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.999.800,00), al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia;

DECRETA

Artículo 1º. ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.999.800,00), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

573,999,800

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

573.999.800

Artículo 2°. ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.999.800,00), según el siguiente

detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL NACIONAL PROPIOS

SECCION 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

573.999.800

573.999.800

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

573.999.800

573.999.800

Artículo 3º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.999.800,00 según el siquiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

573.999.800

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

573.999.800

DECRETO

2583

DE

Página 3 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 4º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.999.800,00), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL NACIONAL PROPIOS

SECCION 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

573.999.800

573.999.800

Artículo 5º. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá D.C., a los 19312011

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Decreto No. Decreto No. Anexo del decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	573.999.800
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	573.999.800
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	573.999.800

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA SUBCOBJG ORD ROGSUBPPROYSPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	SECCION MINISTER	3701 RIO DEL INTERIOR Y DE JUS	TICIA		
	TOTAL P	RESUPUESTO	573.999 800		573,999,800
	C. INVER	RSION	573.999.800		573,999,800
	UNIDAD 3 GESTIÓN	701-01 GENERAL	573,999.800		573.999.800
410	INVESTIG Y ESTUDI	ACION BASICA, APLICADA OS	573,999.800		573,999,80
410 800	INTERSU	BSECTORIAL JUSTICIA	573.999 800		573 999.80
410 890 1		TICO Y DISEÑO DEL DE ESTUDIOS JURIDICOS L	573,999,800		573.999.800
	15 DONACIO	NES	573,999.800		573,999,80